



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ALBALAT

ANUNCIO de 20 de octubre de 2021 sobre aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial para la reordenación del sector de suelo urbanizable SUR-1, de uso mixto residencial e industrial. (2021081349)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2021, se aprobó inicialmente el proyecto de Plan Parcial para la reordenación del sector de suelo urbanizable SUR-1, de uso mixto residencial e industrial en el municipio de Higuera de Albalat, a iniciativa del Ayuntamiento de Higuera de Albalat, representado por su Alcalde-Presidente D. Dionisio Cordero Soletto, con el objeto de proceder al desarrollo del suelo urbanizable mediante la división del mismo en Unidades de Actuación.

El expediente del proyecto de Plan Parcial para la reordenación del sector de suelo urbanizable SUR-1 de Higuera de Albalat, en virtud de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y el Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete, por plazo de 45 días, a trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones estimen pertinentes. Durante la exposición al público, el proyecto diligenciado se encontrará disponible para su consulta pública en la sede electrónica del Ayuntamiento de Higuera de Albalat, pudiendo cualquier entidad o persona interesada examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estime oportunos.

Higuera de Albalat, 20 de octubre de 2021. El Alcalde-Presidente, DIONISIO CORDERO SOLETO.

